

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

OFICINA DE PARTES

**MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO
ALCALDE, DON BORIS ACUÑA GONZALEZ.**

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 02222/2026

DOÑIHUE, MARTES, 11 DE AGOSTO DE 2026

VISTO:

- 1.- Lo dispuesto en el DFL N° 262 del Ministerio de Hacienda de fecha 1977.
- 2.-El Decreto con Fuerza de Ley N°01 de fecha 26 Julio DE 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.-La Ley N°18.883 Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.-La Resolución N° 018 de 2017 y la circular N° 15.700, DE 2012 de la Contraloría General de la República.
- 5.-El Decreto Alcaldicio N° 1.566 de Fecha 31 de Julio del 2026, que actualiza Régimen de Subrogancias de la Municipalidad de Doñihue.
- 6.-El Decreto Alcaldicio N°2.677 de Fecha 09 de Diciembre 2024, que declara Alcalde de la Municipalidad de Doñihue don Boris Acuña González para el periodo 2024-2028.
- 7.-El Decreto Alcaldicio N° 732 de Fecha 22 de Abril del 2026, que delega la Facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde " a la Administradora Municipal, Doña Fernanda Araya Osorio.

CONSIDERANDO:

- 1.- La imperiosa necesidad del buen funcionamiento de la gestión edilicia y cumpliendo con los mandatos del Supremo Gobierno.
- 2.- La Convocatoria del Presidente Asociación de Municipalidades Red Nacional de comunas Mágicas de Chile.
- 3.-La solicitud de cometido autorizada y firmada por el Señor Alcalde, **Don Mario Pérez Pérez.**

DECRETO

- 1.-**Autorízase** cometido al Señor Concejal **Don Mario Pérez Pérez, R.U.T. N°** para viajar a la comuna de Loncoche, Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, con motivo de participar en la reunión de Alcaldes y Concejales de las comunas Mágicas, los días 12,13,14 y 15 de Agosto del 2026.
- 2.-**Páguese** el viático legal **con o sin** pernoctar según corresponda e imputese al presupuesto Municipal vigente.
- 3.-**Reembólcese**, gastos incurridos por concepto de traslado, procurando la presentación de boletas o boucher ante la Dirección de Administración y Finanzas.
- 4.-**Anótese**, comuníquese y regístrese los antecedentes que correspondan en la plataforma Web de la Contraloría General de la República denominada "Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado" y archívese.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



FERNANDA CONSTANZA ARAYA OSORIO
Administradora Municipal
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Viatico Concejal Mario Perez	Digital	Ver		

FAO/LCM

DISTRIBUCIÓN:

LEONARDO ANTONIO GALAZ ROMERO - DIRECTOR DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GONZALO MEDINA ACEVEDO - PROFESIONAL TESORERÍA DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ALIZANDRA MORI ZÚÑIGA - RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DANIELA RIVERA CLAVIJO - RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
BORIS ACUÑA GONZÁLEZ - ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
HUGO AROS VIDELA - RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=22083277&hash=efb0c>